Mancomunidad Comarca de Pamplona Iruñerriko Mankomunitatea
Servicios de la Comarca de Pamplona s.a. Iruñerriko Zerbitzuak e.a.
Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es
C.I.F.: A 31119441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

18206333Q MANUEL II
Firmante:
D=SERVICIOS DE LA COMARCA
Clave pública:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y A SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A., INCLUYENDO LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DATOS DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000017"

Con fecha 9 de marzo de 2022 el Director de Desarrollo Organizativo y Personas de SCPSA propuso la licitación del contrato "Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. Expediente 2022/SCON-AIU/000017".

El valor estimado del contrato ascendió a 59.716,80 € IVA excluido, siendo el importe de licitación de 27.144,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar el precio hora previsto de 78,00 € por 348 horas al año que se estiman para la dedicación de este contrato.

Con fecha 10 de marzo se invitó a las siguientes empresas a que formaran parte de la licitación del contrato:

- Alberto Picón Cintas
- Chaverri &Loitegui Abogados
- Gonzaga Beloso Baselga
- José Ignacio Loitegui Baciero
- Luís Ruiz de Ganuza
- Norlet Consulting, S.L.
- Vidaurre Asociados Asesores, SL.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 18 de marzo de 2022 a las 13:00 horas y presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Jose Ignacio Loitegui Baciero
- Vidaurre Asociados Asesores, S. L.

El 18 de marzo de 2022, la Unidad Gestora asistida por una letrada, una economista y la Jefa de Compras procedió a la apertura de la documentación administrativa y acordó admitir a la licitación las ofertas presentadas, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa de esa fecha.

Documento firmado digitalmente. Firmado el 05/04/2022 11:26:53
Empresa: SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.
Puesto: ORGANIZACIÓN Y PERSONAS
Documento página: 1 de 2 Páginas
Firmante: MANUEL IRIBARREN OSCOZ

Firmante: MANUEL IRIBARREN OSCOZ
Puesto: ORGANIZACIÓN Y PERSONAS
Documento firmado digitalmente. Firmado el 05/04/2022 11:26:53
Empresa: SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.
Documento página: 2 de 2 Páginas

Con fecha 18 de marzo de 2022, la Unidad Gestora asistida por una letrada, una economista y la Jefa de Compras procedió a la apertura del Sobre BC -Proposición Valorable automáticamente. Las empresas ofertantes y los importes ofertados se recogen en el Acta de apertura de proposiciones valorables automáticamente y Propuesta de Adjudicación que se acompaña.

De conformidad con la propuesta de adjudicación de la Unidad Gestora de fecha 18 de marzo, y presentada correctamente por Jose Ignacio Loitegui Baciero la documentación requerida, procede llevar a cabo la adjudicación, tal y como se indica en el informe de 5 de abril de 2022.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADJUDICAR el contrato Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. Expediente 2022/SCON-AIU/000017" a la José Ignacio Loitegui Baciero con 34,62 puntos sobre 100, por un importe anual de 26.796,00 € IVA excluido y una baja del 1,28% respecto al importe de licitación.

2. REQUERIR a José Ignacio Loitegui Baciero para que transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.